



Delegación
Federal en el
Estado de
Campeche.

Subdelegación de
Gestión Para la
Protección
Ambiental y
Recursos
Naturales.

Unidad de
Aprovechamiento
Restauración de
Recursos
Naturales

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

- i. Versión Publica de la Autorización de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales.- Tramite Subsecuente Modalidad B (SEMARNAT-03-020), **BITÁCORA: 04/G1-0077/09/18.**
- ii. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona física, contenidos en las páginas de la 1 a la 1.
- iii. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona moral e identificable.
- iv. Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Campeche, en términos de los Artículos 17 BIS y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Noviembre de 2018, previa designación FIRMA EL PRESENTE La Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales: **LIC. DORA HILDA CANO CASTILLO.**

- v. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 012/2019/SIPOT, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 11 DE ENERO DE 2019.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0832/2018

BITÁCORA: 04/G1-0077/09/18

San Francisco de Campeche, Campeche, 05 de Octubre de 2018

AGROINDUSTRIAL AGUA FRÍA ARIC DE R.L. DE C.V.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SGPA/UARRN/01406/2004 de fecha 05 de Octubre de 2004 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL ALAMO., F04003ALA001, madera en rollo, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 20,000.000 Metros cúbicos rollo	150	433	582	18278992	18279141

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Octubre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. LUIS ENRIQUE MENA CALDERON

C.c.e.p. Lic. Ramón E. Rosado Flores.- Delegado Federal de la F
Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Encargado de la SE
Lic. Alonso Julián Pacheco Ucán.- Gerente de la CONAF
Expediente. -Edificio. - SEMARNAT-Campeche.

LEMC/DHCC/LCIS